COMUNICADO 06-2025

11 de marzo de 2025

TJE, declara SIN LUGAR recurso de apelación interpuesto en contra de resolución que cancela inscripción de partido político LIDERH

- **1.** El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, informa al pueblo hondureño que, **POR MAYORÍA DE VOTOS, ha resuelto declarar SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución que cancela la inscripción del partido político Liberación Democrático de Honduras (LIDERH).**

- **2. Tras un análisis exhaustivo del caso, el Tribunal determinó que dicho partido político no satisface ninguno de los fines que justifican la existencia de los partidos políticos en Honduras**. En aplicación del bloque de constitucionalidad, que integra el derecho interno con el derecho internacional en materia de derechos humanos, incluyendo los derechos políticos-electorales, **se concluye que en una sociedad democrática no pueden subsistir indefinidamente instituciones políticas que no cumplen con sus objetivos democráticos.**

- **3. En ese sentido, la cancelación de la inscripción del partido LIDERH se encuentra justificada conforme a la normativa vigente,** particularmente en aplicación de la legislación que faculta al Consejo Nacional Electoral (CNE) a cancelar la inscripción de aquellos partidos que no hayan obtenido al menos un diputado al Congreso Nacional o una alcaldía municipal en las elecciones generales de 2021.

Tegucigalpa MDC., martes 11 de marzo de 2025

Tribunal de Justicia Electoral (TJE)